Municipio de Titiribí	ACTA DE TERMINACIÓN	Código:
		Versión:
		Página 1 de 3

Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO	X	ORDEN		CONVENIO	
CONTRATO NÚMERO:	CPS 083 DE 2026.	CÓDIGO PRESUPUESTAL:	2.3.2.02.02.009		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES				
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTAR EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERIÓDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ-ANTIOQUIA.				
SUPERVISOR:	SANDRA HENAO MEJIA. SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL.				
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TITIRIBI, ANTIOQUIA. NIT: 890.980.781-7				
CONTRATISTA:	CORPORACION LA VOZ DEL CAMPO	NIT/CC	900.010.953-1		
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($8.820.000)				
ADICIÓN 001:	CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($4.410.000)				
VALOR TOTAL:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($13.230.000)				
DURACIÓN DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR FIRMA DEL ACTA DE INICIO.				
PRORROGA 001:	DOS (02) MESES				
DURACIÓN TOTAL:	SEIS (06) MESES				
FECHA DE INICIO:	22 DE ENERO DE 2026.				
FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE MAYO DE 2026.				
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	21 DE JULIO DE 2026.				

CONSIDERANDO:

En el Municipio de Titiribí, a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026), se reunieron **ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.214.718.921 de Medellín, Antioquia, obrando en su carácter de Alcalde Municipal, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará LA ENTIDAD CONTRATANTE, y de la otra CORPORACION LA VOZ DEL CAMPO representada legalmente

por JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ cedula 70.138.653 de Barbosa, Antioquia quien en adelante de denominará EL CONTRATISTA, manifiestan que, mediante la suscripción de la presente acta, el contratante y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, y que se ha convenido **terminar** el presente contrato con base a las siguientes consideraciones:

- Las actividades Objeto del presente contrato se ejecutaron de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas, por lo tanto, se reciben servicios prestados a entera satisfacción por parte del Municipio de Titiribí- Antioquia.

- Que el Acta de Inicio fue suscrita el día veintidós (22) de enero de 2026, y el vencimiento del contrato ocurre el día veintiún (21) de mayo de 2026.

- Que entre el MUNICIPIO DE TITIRIBÍ y CORPORACION LA VOZ DEL CAMPO, se celebró Otrosí Nro. 001 mediante el cual se realizó prorroga por un término de DOS (02) MESES y una adición por un valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L ($4.410.000) al contrato de prestación de servicios Nro. 083 de 2026, para un valor total del contrato con adición de TRECE MILLONES TRECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($13.320.000) y una nueva fecha de terminación el veintiuno (21) de julio de 2026.

- Que las actividades contratadas del Objeto Contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE SEGUIMIENTO DE LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL, firmado por el supervisor y en las actas de recibo final parcial suscrito entre el supervisor y el contratista respectivamente en cada periodo.

- Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

ACUERDAN:

- Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios No CPS 083 de 2026, cuyo objeto fue: PRESTAR EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN PARA LA SOCIALIZACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PERIÓDICA DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ- ANTIOQUIA, suscrito entre el municipio de Titiribí – Antioquia y CORPORACION LA VOZ DEL CAMPO representada legalmente por JUAN FERNANDO FRANCO SANCHEZ cedula 70.138.653 de Barbosa, Antioquia y en consecuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del Articulo 60 de la Ley 80 de 1993 y el Articulo 11 de la Ley 1150 de 2007.

- El contrato se liquidará en acta separada la cual hará parte integral del presente acuerdo, debiendo reconocer el Municipio de Titiribí los pagos causados desde la fecha de suscripción del contrato hasta la fecha de terminación, los cuales se liquidarán a prorrata del valor pactado teniendo en cuenta el tiempo durante el cual se cumplieron efectivamente las obligaciones contenidas en el contrato de referencia.

- Una vez se liquide el contrato y el contratista presente la cuenta de cobro o factura, el Municipio procederá a cancelar las sumas adeudadas, previo el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para su liquidación y dentro del plazo que se señale en el acta de liquidación.
- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de suscripción.

Dado en el municipio de Titiribí – Antioquia a los veintiún (21) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR.
ALCALDE.

SANDRA HENAO MEJIA.
SUPERVISORA.

CORPORACION LA VOZ DEL CAMPO
JUAN FERNANDO FRANCO (Rep Legal).
CONTRATISTA.